



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUN 2016

Expte. N° 17.041/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 16 por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la Nota por la cual informa los alumnos reinscriptos e ingresantes en la Localidad de CAFAYATE, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2016.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la alumna Melisa Antonela Mabel MOYA, D.N.I. N° 36.090.904, L.U. N° 218.788, reinscripta en el presente año lectivo en la Localidad de Cafayate, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) mensuales, con efecto al 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la Localidad de CAFAYATE, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, con efecto al 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2016:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°
Romina Alana RODRIGUEZ HANSEN	39.889.479	220.299
Nadia Alejandra VILLAGRA GUAYMAS	37.189.778	220.495

ARTÍCULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peralta
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta